

Al despacho del señor Juez, informándole que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho el día 02 de junio de 2021, el apoderado de la parte demandante interpone recurso de reposición en contra de la decisión de decretar una prueba de oficio emitida en la audiencia celebrada el día 25 de mayo de 2021. Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la decisión de decretar una prueba de oficio proferida en la audiencia inicial celebrada el día 25 de mayo de 2021, en razón a que de conformidad con el artículo 294 del Código General del Proceso, las providencias que se dictan en el curso de una audiencia quedan notificadas inmediatamente después de proferidas, lo que a luz del artículo 302 ibídem, quiere decir que adquieren ejecutoria inmediatamente. Por otro lado, los autos por medio de los cuales se decretan pruebas de oficio no son susceptibles de recurso, como claramente lo establece el artículo 169 del estatuto procesal.

No obstante lo anterior, advirtiéndolo el motivo de inconformidad del apoderado de la demandante, se REQUIERE a éste para que en un término de treinta (30) días, allegue a esta agencia judicial, el mapa elaborado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, o documento similar, en el que aparezca identificado con su respectiva ubicación el predio denominado “El espino” o “lote No. 4” distinguido con matrícula inmobiliaria No. 314-25713.

Una vez aportado dicho mapa, este despacho revisará la pertinencia de modificar la prueba de oficio decretada en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>088</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>09 de junio de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario